

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.10 .30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKPY5-OY8GI-K6Y22 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2025 a las 11:06:38 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2025 10:57



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 30 de octubre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).
D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).
D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa**Secretaría General*

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2025, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2025, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de octubre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 27 de octubre de 2025:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de octubre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4002, registrado el día 20 de octubre de 2025, al nº 2025/4133, registrado el día 24 de octubre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **382.757,79 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas derivadas de contratos de emergencia.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **92.694,69 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

3.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación del capital e intereses de los préstamos ICOs.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las obligaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a las partidas presupuestarias de acuerdo a la siguiente tabla:

TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	PTMO.	NATURALEZA DEUDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
A93139053	UNICAJA BANCO, S.A.U	PRESTAMO 802937	CAPITAL	21.0110.91101	7.969,83
			INTERESES	21.0110.31002	11.393,94
		PRESTAMO 971570	CAPITAL	21.0110.91100	1.558.132,79
			INTERESES	21.0110.31003	256.374,19

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 6 de las obras de acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta la Calle Valera (Fase I).

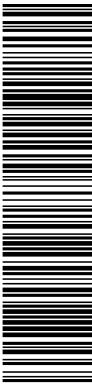
Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- La **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 6** correspondiente a las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE OROPÉNDOLA Y SU PROLONGACIÓN HASTA LA CALLE VALERA (FASE I), por el citado importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (**225.093,21 €**) IVA INCLUIDO.

4.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto “Rehabilitación de la impermeabilización de tres cubiertas en el Colegio Público San Fernando de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. **Aprobar** el proyecto de “Rehabilitación de la impermeabilización de tres cubiertas en el Colegio Público San Fernando de Aranjuez”. CL Santiago Rusiñol n.º 7”, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y jurídico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
2. **Notificar** a los interesados la resolución que se adopte.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, para la resolución del expediente sancionador n.º 4124-25, por incumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 30 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el Cerro de la Linterna, referidos al vertido de residuos no peligroso, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, para la resolución del expediente sancionador n.º 6155-25, por incumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 26 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en la calle San Cristóbal de la Laguna 10, referidos al vertido de residuos no peligroso, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, para la resolución del expediente sancionador n.º 6156-25, por incumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de mayo de 2025, a las 21:00 horas, en Camino de Mar Chico frente al n.º 1, referidos al vertido de residuos no peligroso, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador n.º 5046-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de abril de 2025 a las 21:15 horas en la Calle ***, referidos la tenencia de armas fuera de los lugares habilitados para su uso, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º. Asuntos de cultura.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura sobre la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación Cultural ARANCINE Festival de Cine de Aranjuez.

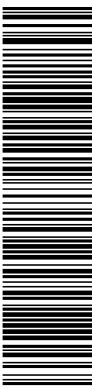
Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar, para su posterior firma como Convenio entre ambas partes, el Poyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación Cultural ARANCINE Festival de Cine de Aranjuez.
2. Por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio.

7º. Asuntos de deportes.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez correspondientes al año 2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Asuntos de bienestar animal.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal de aprobación del acuerdo de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y Bendel Desarrollos S.L. para el uso de la App de gestión de colonias felinas, Gescofel.

Queda sobre la mesa.

9º. Asuntos de salud.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Salud de solicitud de subvención, según la Orden 1587/2025, de 24 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades en el año 2026 en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de solicitud de subvención en virtud de la Orden de referencia, con destino al proyecto "BIENESTAR PSICOSOCIAL EN ADOLESCENTES Y FAMILIAS", cuyo coste total asciende a 31.240,44 euros, de los cuales 6.840,44 euros corresponden a gastos de personal municipal y 24.400 euros a gastos generales con cargo a la partida 41.3110.22611 Programa de Educación Emocional. El Ayuntamiento de Aranjuez se compromete a destinar una aportación mínima de su presupuesto para el desarrollo del proyecto equivalente a la cuantía de la subvención percibida.

Igualmente, vengo a proponer la aprobación de la memoria del proyecto (Anexo II), así como el presupuesto detallado del mismo que se indica en dicha memoria. Se adjunta a la propuesta informe de la Directora de Salud.

10º. Asuntos de contratación administrativa.

10.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de implantación de una aplicación de realidad virtual y aumentada, para poner en valor los puntos de interés turístico del municipio dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística 2021. CON 26/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE implantación de una aplicación de realidad virtual y aumentada para poner en valor los puntos de interés turístico del municipio dentro de las actuaciones incluidas en el plan de sostenibilidad turística 2021. – CON 26/2025 SE ABS

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos y observación en todo caso de lo establecido en el art 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

11º. Asuntos jurídicos.

11.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 3.24.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por*** en representación de AXA al tratarse de un supuesto de fuerza mayor que excluye la responsabilidad patrimonial.

12º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de mantenimiento y oficios múltiples por acumulación de tareas para Deportes.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Operario de Oficios Múltiples, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como operario de oficios múltiples y mantenimiento, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de un oficial de mantenimiento para la Delegación de Deportes, por IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal como personal laboral de un Oficial de Mantenimiento, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación como personal laboral de *** como Oficial de



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Mantenimiento para cubrir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de un ayudante de mantenimiento para la Delegación de Deportes, por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de ***, como Ayudante de Mantenimiento al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público **por un periodo de nueve meses**.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar informático por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un auxiliar de informática, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como auxiliar de informática (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General***Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de ***, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 35/2025 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	100

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.**, con C.I.F. A28141935 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por el Técnico y por el Responsable del Servicio de Participación Ciudadana, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.7. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

- LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2025 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de octubre de 2025 por el Técnico y por el Responsable del Servicio de Participación Ciudadana, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

12.8. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades socio sanitarias. Año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

- LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2025 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.